JUZGADO TRECE (13) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN
AUTO INTERLOCUTORIO NÚMERO N°0263
Medellín, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)
RADICADO 05001-31-05-013-2021-00516-00

Dentro del proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia interpuesto por **LUIS GUILLERMO PATIÑO ALZATE** en contra de la **FUNDACIÓN EDUCATIVA "FUNDAESCALA",** si bien a la pasiva no se le realizó la notificación de conformidad con los parámetros del decreto 806 de 2020; del escrito allegado por esta entidad y que reposa dentro del expediente digital como pdf05Contestacion, se verifica el cumplimiento de los presupuestos del artículo 301 del Código General del Proceso; en consecuencia, se tiene notificado por conducta concluyente del auto admisorio de la demanda, y a partir de la notificación por estados de esta providencia, el término del traslado se cuantificará.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

Email: misangeles27@yahoo.com ; sijajuridica@hotmail.es

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados el 18/02/2022, conforme al Decreto 806 de 2020, consultable aquí:
PUBLICACIÓN DE ESTADOS AÑO 2022 -JUZGADO 13 LABORAL CIRCUITO DE MEDELLÍN

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Ad

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e46878b3fd641b5c38c5a75493504cebab300d0fcdbcd61863c01684dc8b094**
Documento generado en 17/02/2022 07:04:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica